

Ley 13010 del Voto Femenino y discurso de Evita

Luego de su decidida intervención, Evita logra, en 1947, el tan ansiado instrumento legal que facultó a la mujer el elegir y ser elegida:

LEY 13.010

DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER

Art. 1º) Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

Art. 2º) Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso que estos tuvieren tales derechos políticos.

Art. 3º) Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre, debiéndosele dar su libreta cívica correspondiente como un documento de identidad indispensable para todos los actos cívicos y electorales.

Art. 4º) El Poder Ejecutivo, dentro de los dieciocho meses de la promulgación de la presente ley, procederá a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino de la Nación en la misma forma en que se ha hecho el padrón de varones.

La mujer que no cumpla con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos, estará sujeta a una multa de cincuenta pesos moneda nacional o a la pena de quince días de arresto en su domicilio, sin perjuicio de su inscripción en el respectivo registro.

PALABRAS DE EVA PERON AL RECIBIR EL TEXTO DE LA LEY 13.010, EN EL ACTO DE SU PROMULGACIÓN EN LA PLAZA DE MAYO, EL 23 DE SETIEMBRE DE 1947.-

"Recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos y la recibo, ante vosotras, con la certeza que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria".

"Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispaciones de indignación., sombras de ocaso, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y esto –que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprendiones. Las negaciones y los intereses creados solo ha sido posible en el ambiente de justicia y de

recuperación de la patria que estimula e inspira la obra del general Perón".

"El cambio ha sido largo y penoso, pero para gloria de la mujer –reivindicadora infatigable de sus derechos esenciales- los obstáculos opuestos no la acobardan: por el contrario, le servirán de estímulo y acicate para seguir la lucha con la fe puesta en Dios, en el porvenir de la Patria y en el General Perón".

"Tenemos para conquistar y merecer lo nuestro tres bases insobornables, inconmovibles: ilimitada confianza en Dios y en su infinita justicia: una patria incomparable a la cual amar con pasión y un Líder al que el destino modeló para enfrentar victoriosamente los problemas de la época: el General Perón".

"...El voto femenino significa una responsabilidad que nos alcanza a nosotras. Las mujeres peronistas, en la misma proporción que a los hombres. Casi me atrevería a decir que nos alcanza doblemente: por un lado en nuestra condición de ciudadanos, y por otro lado, en razón de que somos nosotras las mujeres la columna básica del hogar, la garantía de su permanencia y las inspiradoras de su fe..."

"Hoy la escuela y el hogar ya no son términos contradictorios y separados, como partes de un mismo todo que sigue una línea similar con un solo objetivo único y superior: forjar las generaciones que nos han de seguir en el esfuerzo y la tarea de hacer una Patria mayor, una sociedad más justa y una comunidad nacional más unida y más fraterna. En las escuelas reposa sobre los maestros esa misión superior: en el hogar, ese honor le cabe a la mujer".